



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
BELLAVISTA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
SUB GERENCIA DE SERENAZGO**

# **PLAN OPERATIVO**

**“NAVIDAD  
SEGURA - AÑO  
NUEVO 2025”**

## PRESENTACION

Bellavista es el tercer distrito con mayor extensión y densidad poblacional de la Provincia Constitucional del Callao. Cuenta con una extensión territorial de 4.56 Km<sup>2</sup>. y una población aprox. de 80,000 habitantes.

Como todo distrito en el que se desarrolla actividades sociales, familiares y económicas no es ajena a actos que atenten contra la seguridad y libre desenvolvimiento en su jurisdicción.

Considerándose la cercanía de las fiestas navideñas y tomando como marco legal el Art. 2° de la Ley 27933 – Ley de Seguridad Ciudadana, la Autoridad Municipal ha formulado el Plan Operativo **“FIESTAS NAVIDEÑAS - AÑO NUEVO 2025”** el cual busca intensificar el patrullaje disuasivo preventivo para hacerle frente a la criminalidad así como erradicar el comercio ambulatorio informal y ejecutar operativos permanentes contra la fabricación, almacenaje y comercialización de artefactos pirotécnicos con la finalidad de garantizar la vida e integridad física de las personas, la propiedad pública y privada y el normal desarrollo de las actividades ciudadanas durante la campaña navideña.

Este Plan permitirá ejecutar operativos con participación de la PNP, autoridades municipales y del Ministerio Público en los diferentes centros comerciales, supermercados, mercados, mercadillos, ferias populares, grifos, plazas públicas, lugares de afluencia de público, zonas de riesgos y otros, antes, durante y después de las festividades de Navidad 2024 y del Año Nuevo 2025 para prevenir delitos y faltas.

Para ello se ha identificado diversos puntos críticos de mayor incidencia delictiva, así como de paraderos informales en donde, en coordinación con la Policía de Tránsito, se dará mayor fluidez al tránsito vehicular y peatonal para evitar el congestionamiento y así garantizar un ambiente de orden y seguridad especialmente en los establecimientos comerciales donde hay mayor concurrencia de personas.

El presente Plan Operativo **“FIESTAS NAVIDEÑAS - AÑO NUEVO 2025”** ha sido elaborado en coordinación con la Sub Gerencia de Serenazgo y en forma articulada con los Sres. Comisarios de Bellavista y Ciudad del Pescador.



# INDICE

## I. GENERALIDADES

- A. Situación
- B. Objetivos
- C. Factores Intervinientes
- D. Misión
- E. Alcance

## II. BASE LEGAL

## III. ORGANIZACIÓN

- A. Comando
- B. Fuerzas

## IV. PLANIFICACIÓN

- A. Determinar Nivel de Vigilancia Actual
- B. Determinar Nivel Preventivo de Serenazgo Municipal

## V. TAREAS GENERALES

## VI. TAREAS ESPECIFICAS

- A. Sub Gerencia de Serenazgo
- B. Sub Gerencia de Fiscalización
- C. Sub Gerencia de Defensa Civil
- D. Sub Gerencia de Sanidad
- E. Sub Gerencia de Limpieza Publica
- F. Control Integral de Seguridad (CIS)

## VII. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

## VIII. COMUNICACIONES TELEFÓNICAS

## IX. ANEXOS



## I. GENERALIDADES

### A. SITUACIÓN

01. Como es tradicional, todos los años, la población peruana celebra y festeja las fiestas de Navidad y Año Nuevo, festividades que es aprovechado por DDCC, elementos de mal vivir y/o que se encuentra al margen de la ley, quienes planifican y ejecutan acciones delictivas, viéndose en aumento la sensación de inseguridad.
02. Esta inseguridad ciudadana también se debe al accionar de bandas organizadas, delincuentes comunes, consumidores de drogas, trata de personas, micro comercializadores de drogas, pandilleros, vendedores ambulantes, recicladores de basura y en general por todos los elementos que actúan al margen de la ley.

### B. OBJETIVOS

01. El Plan Operativo “**FIESTAS NAVIDEÑAS - AÑO NUEVO 2025**” tiene el propósito de velar por la seguridad e integridad física y patrimonial de los vecinos bellavistinos, población flotante, así como de la ciudadanía en general quienes, en fechas previas a las fiestas navideñas, así como de fin de año, acuden masivamente a realizar compras a los diferentes mercados, ferias y centros comerciales existentes en el distrito.
02. Este Plan Operativo tiene también como objetivo principal prevenir, neutralizar y luchar contra la delincuencia común y el crimen organizado en todas sus modalidades, así como evitar que se comercialice, se transporte y se almacene artefactos pirotécnicos antes, durante y después de las fiestas navideñas.

### FACTORES INTERVINIENTES

#### 01. Sociológico

La población del distrito está conformada por todos los sectores sociales, siendo la gran mayoría de clase económica media y media alta. Tomándose en consideración que en esta comuna funcionan centros de operaciones comerciales y financieras y por la cercanía de las fiestas navideñas motiva que DDCC incrementen su accionar delictivo porque ven en los vecinos y población en general un blanco fácil.

#### 02. Factor Económico

Este factor es determinante para que se susciten hechos delictivos, debido principalmente a la situación económica de los vecinos y de su población flotante, lo que viene a redundar el incremento de la delincuencia en nuestro distrito.

#### 03. Factor Demográfico y Geográfico

- a. El distrito tiene una población aproximada de (80,000) habitantes y una población flotante de ocho mil quinientos (8,500) pobladores.
- b. Abarca una extensión de (4.65) Km. constituyéndose en el tercer distrito en importancia dentro de la Provincia Constitucional del Callao.



c. Limita con cinco distritos generando facilidad de ingreso y de salida, creando mayor vulnerabilidad que la de otros distritos del Callao:

- Por el **NORTE** : con el Distrito del Callao
- Por el **SUR** : con los Distritos de La Perla y San Miguel
- Por el **ESTE** : con Lima Cercado
- Por el **OESTE** : con el Distrito del Callao.

#### D. MISIÓN

01. La Sub Gerencia de Serenazgo y en cumplimiento de la Ley 27933, Ley de Seguridad Ciudadana, realizará patrullajes preventivos y disuasivos de manera articulada con las Comisarias del sector siendo la misión la de brindar protección y seguridad a los vecinos y población flotante del distrito para generar en la ciudadanía un clima de paz y tranquilidad en estas fiestas navideñas, así como fin de año que les permitan el normal desarrollo de sus actividades cotidianas así como prevenir, evitar y/o controlar accidentes, incendios u otros desastres naturales.

#### E. ALCANCE

Este Plan, de acuerdo con la apreciación de situación del distrito, así como del índice delincencial y en concordancia con la realidad socio económico de la población bellavistena, alcanza a los representantes de:

01. Fiscalía de Prevención del Delito
02. Sub Prefecto Distrital
03. Comisaría de Bellavista
04. Comisaría de Ciudad del Pescador
05. Sub Gerencia de Serenazgo
06. Sub Gerencia de Fiscalización
07. Sub Gerencia de Defensa Civil
08. Sub Gerencia de Sanidad
09. Sub Gerencia de Limpieza Pública
10. Sub Gerencia de Parques y Jardines
11. Sub Gerencia de Desarrollo Económico
12. Control Integral de Seguridad - CIS

## II. BASE LEGAL

- A. Constitución Política del Perú.
- B. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- C. Ley N° 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- D. DS 010-2019-IN que reglamenta la Ley 27933
- E. DL N° 1267 Ley de la Policía Nacional del Perú.
- F. DL 1458 del 13ABR20 - Art. 4° - Potestad fiscalizadora y sancionadora de PNP
- G. DS 007-2020-IN – Título II – Capítulo I – Art. 7.1 Inc. D - facilitación de interconexión e interoperabilidad de cámaras de videovigilancia.
- H. DS 011-2014-IN del 04DIC2014 – Título V – Capítulo I – Art. 64 – Inc. E – Planes de Patrullaje integrado.
- I. Plan de Patrullaje Municipal.
- J. DL 1316 del 30DIC2016 – Art. 4° - Inc. 4.7 Capacitación al personal de Serenazgo.
- K. RM 772-2019-IN Manual Sereno Municipal.
- L. Ley N° 31297 - Ley del Servicio de Serenazgo Municipal de fecha 19JUL2021

### III. ORGANIZACIÓN

#### A. COMANDO

##### 01. Comando General:

- a. Gerente Municipal
- b. Gerente de Seguridad Ciudadana
- c. Gerente de Fiscalización

##### 02. Comando operativo:

- a. Sub Gerente de Serenazgo
- b. Sub Gerente de Defensa Civil
- c. Sub Gerente de Fiscalización y Control
- d. Sub Gerente de Sanidad
- e. Sub Gerente de Limpieza Pública
- f. Sub Gerente de Parques y Jardines
- g. Jefe de Operaciones de Serenazgo
- h. Control Integral de Seguridad (CIS)

#### B. FUERZAS

##### 01. Propias:

- a. Agentes de Serenazgo
- b. Personal de Fiscalización y Control
- c. Personal de Defensa Civil
- d. Personal de las Sub Gerencias comprometidas de la MDB

##### 02. Amigas:

- a. Comisaría de Ciudad del Pescador  
Zona 1 – Zona 2
- b. Comisaria de Bellavista  
Zona 3 – Zona 4
- c. Serenazgo Municipalidad Distrital de San Miguel  
Serenazgo Sin Fronteras
- d. Mancomunidad chalaca.
- e. Sub Prefecta (e) del distrito de Bellavista.

##### 03. Adversas:

- a. Delincuentes Comunes
- b. Bandas Organizadas
- c. Consumidores de drogas
- d. Micro comercializadores (TID)
- e. Vendedores informales
- f. Recicladores ilegales
- g. Venta prohibida de juegos pirotécnicos
- h. Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública



## IV. PLANIFICACIÓN

### A. INICIO DE SERVICIO

Previa coordinación los Sres. Comisarios y funcionarios de este municipio este Plan Operativo se dará inicio el 06DIC2024 08.00 horas y culminará el 03ENE2025 a las 20.00 horas.

### B. DETERMINAR EL NIVEL DE VIGILANCIA ACTUAL

Se tendrá en cuenta la siguiente información:

01. Modalidades de patrullaje que se ejecutan en cada Sector.
02. Horario y/o turno que cubren los serenos por sectores.
03. Servicios que cubre el Serenazgo en cada sector.
04. Análisis y apreciación de situación de los Coordinadores de cada Sector; para ello se debe tomar en cuenta modalidades, lugares, fechas y horarios de incidencia delictiva en sus respectivos informes.
05. Servicio que realiza la PNP en el distrito, servicios individualizados y otros, empresas que cuentan con personal de Seguridad de Vigilancia Privada.
06. Cantidad de JJVV organizadas y relación de sus integrantes.

### C. DETERMINAR NIVEL PREVENTIVO DE SERENAZGO MUNICIPAL

01. La Sub Gerencia de Serenazgo mantendrá sus recursos como personal, vehículos y central de cámaras de video vigilancia – CIS, basándose en las estadísticas del índice delictivo en cada zona.
02. Para la ejecución del presente plan la Subgerencia de Serenazgo ha dividido el distrito en cuatro (04) Zonas, habiéndose tomado en cuenta:
  - a. Índice delictivo.
  - b. Lugares, horarios y modalidades del accionar delincuencia.
  - c. Densidad poblacional.
  - d. Extensión territorial.
  - e. Zonas Comerciales.
  - f. Zonas Residenciales.
  - g. Número de agentes de serenazgo para patrullaje por modalidades.
  - h. Cantidad y tipo de vehículos asignados para el patrullaje motorizado.
03. Las infraestructuras de gran magnitud (avenidas, complejos comerciales y similares) no constituyen límite entre una zona y otra a fin de evitar interferencias, omisiones o duplicidad en el accionar policial y en la asignación de recursos.

### D. MODALIDAD DE PATRULLAJES

#### 01. Patrullaje Municipal Intensivo

- a. Desde el inicio de la ejecución del presente Plan Operativo hasta su culminación se realizará, con todo el personal de Serenazgo (a pie y motorizado), **Patrullaje Municipal Intensivo** por todo el distrito en el **turno de 20.00 a 06.30 horas** el cual consiste en que durante diez (10) minutos por cada hora de servicio, este patrullaje deberá ser más enérgico, intenso y activo que lo habitual.



El objetivo principal de este patrullaje es garantizar el orden, la seguridad y la tranquilidad para prevenir el delito y proporcionar una presencia visible que disuada la actividad delictiva e incrementar la percepción de seguridad.

b. Patrullaje "IMPACTO" por Sector Serenazgo – PNP

Este patrullaje, especialmente diseñado para protección del ciudadano tiene el propósito de disuadir y prevenir la comisión de Delitos y Faltas con la finalidad de garantizar la tranquilidad y la paz pública.

Participarán todas las unidades móviles (camionetas, motos, bicicletas, otros) de la Sub Gerencia de Serenazgo, así como de las Comisarías de Bellavista y Ciudad del Pescador.

Este se ejecutará en convoy, por sectores y en los siguientes horarios:

- Lunes a Viernes de 18.00 horas a 20.00 horas.
- Sábados y Domingos de 20.00 horas a 23.00 horas.

c. Servicio de Patrullaje Especial

Este patrullaje consiste en la ejecución de "Estacionamiento Táctico" de la unidad móvil N° 5 en los siguientes horarios y puntos estratégicos:

- Lunes a Domingo de 07.00 horas a 19.00 horas en el parque "Héroes del Pacífico".
- Lunes a Domingo de 19.00 horas a 07.00 horas en la intersección de la Av. Venezuela – Calle Las Águilas.

d. Control y Supervisión de los servicios

El cumplimiento de las tareas de Control y Supervisión de los servicios de patrullajes en sus diferentes modalidades se encontrarán a cargo del Jefe de Operaciones; Coordinador General; Coordinador de Permanencia y Supervisor Zonal quienes verificarán que se cumplan a cabalidad con el trabajo asignado; asimismo, mantendrá informado constantemente al Sub Gerente de Serenazgo y/o Comisarios del distrito de los hechos más relevantes.

02. Patrullaje Integrado

a. Comisaría de Bellavista

La Sub Gerencia de Serenazgo pondrá a disposición de la indicada Comisaría una camioneta con su chofer. El Comisario dispondrá la zona a patrullar con el efectivo policial en dos turnos:

- De 07.00 horas a 15.00 horas.
- De 15.00 horas a 23.00 horas.

b. Comisaría de Ciudad del Pescador

La Sub Gerencia de Serenazgo pondrá a disposición de la indicada Comisaría una camioneta con su chofer. El Comisario dispondrá la zona a patrullar con el efectivo policial en dos turnos:

- De 07.00 horas a 15.00 horas.
- De 15.00 horas a 23.00 horas.



### 03. Servicio Policial

El Gerente de Seguridad Ciudadana coordinó el servicio policial especial con los Comisarios de Bellavista y Ciudad del Pescador el cual se ejecutará de la siguiente manera:

- Dos (02) efectivos policiales en la Plazuela "Isabel La Católica" en los turnos de 07.00 horas a 15.00 horas y de 15.00 horas a 23.00 horas.
- Patrullaje Motorizado con tres (03) camionetas de 19.00 horas a 07.00 en la zona Uno (MDB) y/o Sector tres y cuatro de la Comisaría de Ciudad del Pescador.

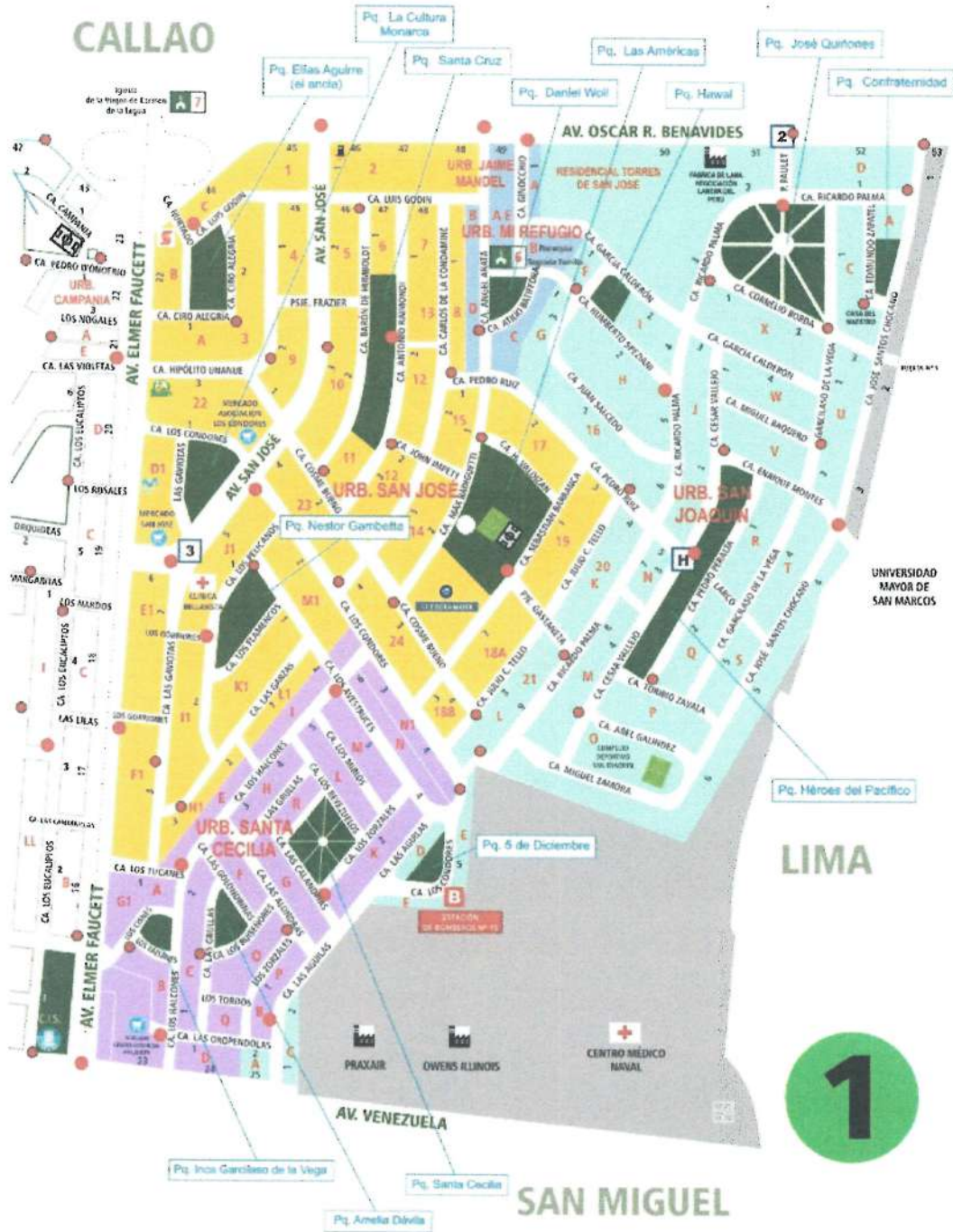
## V. TAREAS GENERALES SUB GERENCIA DE SERENAZGO

- A. El Sub Gerente de Serenazgo coordinará de manera articulada con los Comisarios de Bellavista y Ciudad del Pescador con la finalidad de ejecutar en forma permanente operativos de Control de Identidad debiendo de contar también con la participación de la Unidad PNP - Seguridad del Estado. Para el cumplimiento de estos operativos dispondrá el apoyo a los Comisarios con vehículos y agentes de Serenazgo para el cumplimiento de estos operativos.
- B. El Sub Gerente de Serenazgo coordinará con los Comisarios en mención para realizar operativos de motos lineales a fin de identificar a sus conductores que en muchos casos se disfrazan de deliverys y/o son utilizados por delincuentes que podría pertenecer a bandas criminales (extorsionadores, sicarios, etc.).
- C. El jefe de Operaciones de Serenazgo verificará el desarrollo del patrullaje en sus diferentes modalidades en las cuatro (04) zonas del distrito, para que se ejecute de manera eficiente, para ello dispondrá del apoyo de Coordinadores Zonales y Supervisores de Sector con lo cual mantendrá la cobertura total del distrito.
- D. Mantener permanentemente actualizadas las apreciaciones de situación para identificar los puntos críticos.
- E. Articular permanentemente con los Comisarios y Oficiales de servicio de las Comisarías a fin de que los servicios alcancen la cobertura y eficiencia.
- F. Efectuar patrullajes y rondas inopinadas a distintas horas a fin de conocer la situación, identificar los puntos críticos y verificar la presencia de su personal.
- G. Emplear al máximo los recursos humanos y materiales, con el fin de neutralizar delitos, accidentes, siniestros, contravenciones, para tal efecto es necesario seguir capacitando al personal de serenos en los temas de Patrullaje; Seguridad Vial; Trata de Personas; Arresto Ciudadano, entre otros.
- H. Asimismo, solicitará capacitaciones en temas de primero auxilios, necesarias para cualquier eventualidad que pudiera suscitarse (incendios, fuga de gas, etc.)
- I. Coordinar con los Sres. Comisarios, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Red de Cooperantes para el apoyo del servicio a desarrollar.
- J. Para efectos de un mejor control, el distrito se ha dividido en cuatro (04) zonas y doce (12) cuadrantes en concordancia con las Comisarías de Bellavista y Ciudad del Pescador:



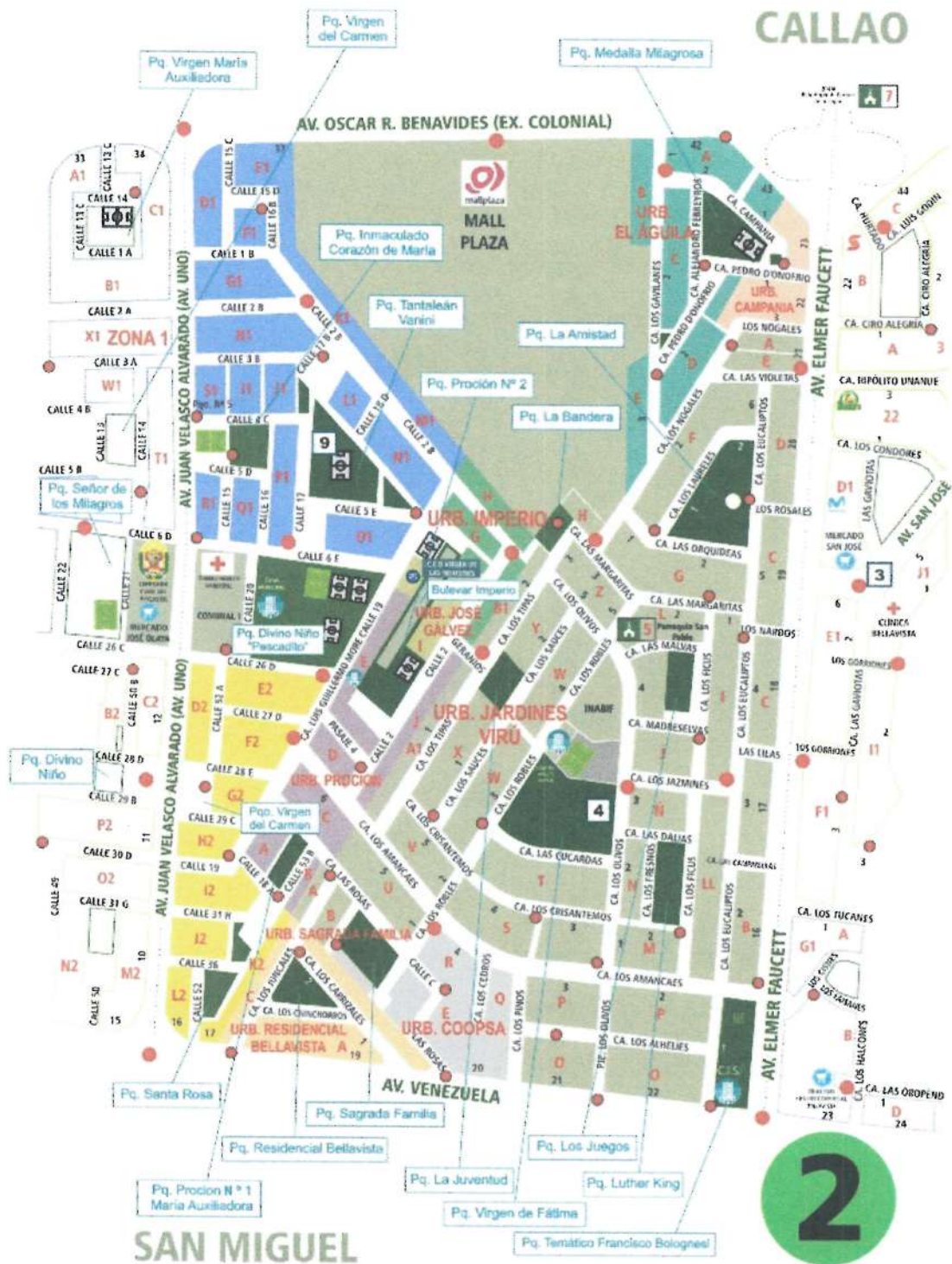
**ZONA UNO**

01. Calle José Santos Chocano por el Este
02. Av. Oscar R. Benavides por el Norte
03. Av. Venezuela por el Sur
04. Av. Elmer Faucett por el Oeste.



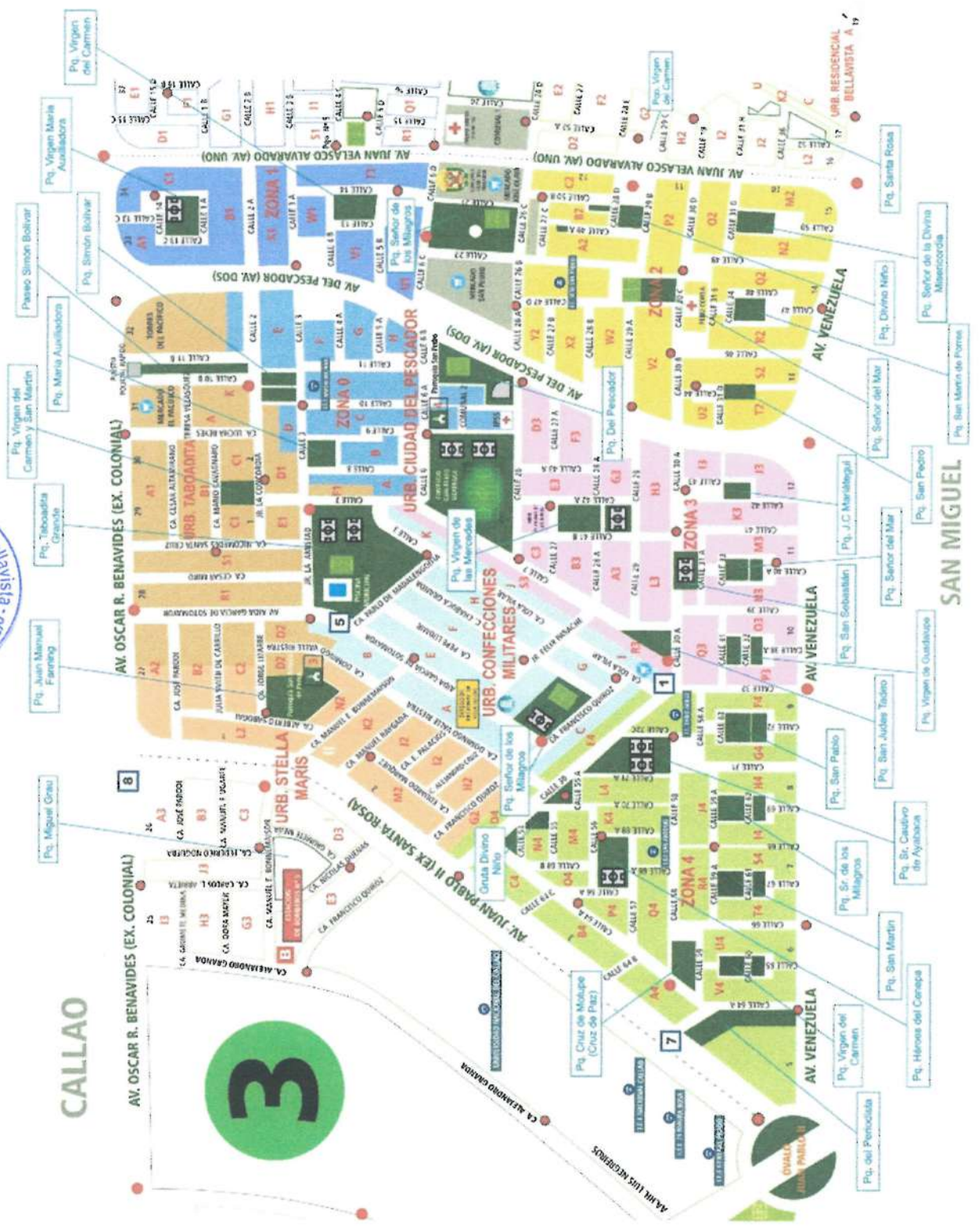
## ZONA DOS

01. Av. Elmer Faucett por el Este
02. Av. Oscar. Benavides por el Norte
03. Av. Venezuela por el Sur
04. Av. Juan Velasco Alvarado por el Oeste.



**ZONA TRES**

01. Av. Juan Velasco Alvarado por el Este
02. Av. Oscar R. Benavides por el Norte
03. Av. Venezuela por el Sur
04. Av. Juan Pablo II por el Oeste



**CALLAO**

**3**

**SAN MIGUEL**

**ZONA CUATRO**

01. Av. Juan Pablo II por el Este
02. Av. Oscar R. Benavides por el Norte
03. Av. José Gálvez Por el Sur
04. Jr. Vigil por el Oeste



## VI. TAREAS ESPECIFICAS

### A. SUB GERENCIA DE SERENAZGO

01. Dispondrá se refuerce el patrullaje móvil y a pie los fines de semana ubicando las unidades de serenazgo en los puntos críticos.
02. Todos los sectores se encontrarán con personal en permanente estado de alerta, para la protección de los vecinos.
03. Coordinará con las Comisarias del distrito para realizar el Patrujalle Integrado en las zonas críticas y/o donde se concentra la mayor incidencia de robos a inmuebles en el distrito

### B. SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

01. Contar con personal de acuerdo con las necesidades previstas durante todo el presente mes en los tres turnos incluyendo domingos y feriados.
02. Intensificar operativos de pirotécnicos y hacer cumplir estrictamente los horarios de venta de licor, así como evitar actos que afecten la tranquilidad de los vecinos.

### C. SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL

01. Contar en forma permanente (incluyendo domingos y feriados) con personal capacitado para verificar las condiciones mínimas de seguridad en locales del distrito.
02. Disponer en forma permanente con personal del (GIRED), para responder ante cualquier incidencia.
03. Coordinar con las compañías de bomberos para cualquier eventualidad.
04. Efectuar labores de sensibilización, capacitación, fiscalización y control respecto a productos pirotécnicos.

### D. SUB GERENCIA DE SANIDAD

01. Contar con personal de apoyo, durante las 24 horas.
02. Apoyar a la Sub Gerencia de Fiscalización en operativos a restaurantes, panaderías y otros centros comerciales del distrito.

### E. SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA

01. Mantener sus cisternas debidamente abastecidas para prestar auxilio en cualquier emergencia durante las festividades navideñas, especialmente los días 24, 25 y 31 DIC 2023 y 01 ENE 2024.
02. Deberá ubicar sus vehículos cisterna en lugares estratégicos los días de navidad, coordinando con el jefe de Operaciones.
03. Su personal deberá estar disponible para los apoyos respectivos.



## F. CONTROL INTEGRAL DE SEGURIDAD (CIS)

01. Mantener enlace y coordinación con las unidades comprometidas, durante la ejecución de los patrullajes.
02. Reforzar el servicio los días 24, 25 y 31 DIC 2024 y 01ENE2025, a fin de atender en forma eficiente y rápida los requerimientos de los vecinos.
03. Mantener una vigilancia permanente a través de las cámaras de video vigilancia ubicadas en el distrito.
04. Las cámaras de video vigilancia se encuentran enclavadas en todo el distrito, siendo la ubicación de estas de la siguiente manera:

### COMISARIA DE BELLAVISTA

#### SECTOR 1

Nº	LUGAR	Nº	LUGAR
01	Av. José Gálvez C-6 – Jr. Zarumilla	19	Jr. Espinar – Jr. Maranga
02	Jr. Olaya C-3 - Jr. Víctor Fajardo C-8	20	Jr. Francisco Pizarro – Jr. Elías Aguirre
03	Av. José Gálvez – Jr. Víctor Fajardo	21	Av. Guardia Chalaca – Jr. Zarumilla
04	Av. Alfredo Palacios - Av. Sáenz Peña C-10	22	Jr. Heros – Jr. Alfonso Ugarte
05	Jr. Bolognesi – Av. Buenos Aires	23	Jr. Heros – Jr. Zarumilla
06	Av. Buenos Aires – Jr. Vigil	24	Av. José Gálvez – Calle Montevideo
07	Jr. Cahuide – Jr. Bolognesi	25	Jr. José Olaya C-1
08	Jr. Colina – Jr. Víctor Fajardo C-4	26	Jr. José Olaya – Jr. Alfonso Ugarte
09	Jr. Colina C-8	27	Jr. Espinar – Jr. Maranga
10	Jr. Coton - Jr. Vigil	28	Jr. Nicolás de Piérola – Jr. V. Fajardo C-2
11	Jr. Espinar - Av. Buenos Aires C-16	29	Jr. Heros – Av. Buenos Aires
12	Jr. Francisco Pizarro – Jr. Colina C-2	30	Jr. Maranga – Jr. Brasil
13	Jr. Los Heros – Jr. Bolognesi C-4	31	Jr. Maranga – Jr. Bolognesi
14	Jr. Maranga C-8 - Jr. Zarumilla C-7	32	Jr. Maranga – Jr. Brasil
15	Jr. Elías Aguirre - Jr. Grau C-6	33	Jr. Maranga – Av. José Gálvez
16	Jr. Pizarro – Jr. Elías Aguirre	34	Jr. Nicolás de Piérola – Jr. Miguel Grau
17	Jr. Túpac Amaru – Jr. Grau	35	Jr. Vigil – Jr. Espinar
18	Jr. Colina – Jr. Alfonso Ugarte		

FUENTE: CIS

#### SECTOR 2

Nº	LUGAR	Nº	LUGAR
01	Jr. Nicolás de Piérola - Jr. Miguel Grau	08	Calle Arica – Av. Oscar R. Benavides
02	Jr. Bolognesi - Av. Buenos Aires	09	Calle Carlos Arrieta – Av. Oscar R. Benavides C-25
03	Av. Guardia Chalaca - Calle Agua Marina	10	Calle Alejandro Granda C-1
04	Av. Guardia Chalaca C-21 - Calle Los Topacios	11	Calle Dueñas - Calle Mejía
05	Av. Guardia Chalaca - Av. Juan Pablo II	12	Prolongación Av. Buenos Aires - Calle Tacna
06	Calle Alejandro Granda - Calle Bonnemaion	13	Calle Los Topacios - Av. Oscar R. Benavides
07	Calle Agua marina - Calle Los Rubies	14	Parque 200 Millas

FUENTE: CIS

### SECTOR 3

Nº	LUGAR	Nº	LUGAR
01	Parque Honguito	21	Calle Lola Vilar - Calle Quiroz
02	Parque N° 5	22	Calle 26 - Calle 7
03	Parque Cautivo de Ayabaca	23	Calle 37 - Av. Venezuela
04	Calle Sabogal - Calle Jorge Lizarbe	24	Parque Virgen del Carmen
05	Av. Juan Pablo Segundo - Calle 30	25	Haya de la Torre - Ca. 29 (Pque. Los Cachorros)
06	Calle 30 - Calle Domingo V. Riestra	26	Calle Mandatengoitia - Calle Lola Vilar
07	Calle Aida García - Calle F. Quiroz	27	Calle 64 Parque Cruz de Motupe
08	Calle Aida García - Av. Benavides	28	Parque San Judas Tadeo
09	Calle Aida García - Calle La Amistad	29	Parque Señor de los Milagros
10	Av. 2 - Av. Venezuela	30	Parque Señor de Luren
11	Av. O. Benavides C-30 - CA. Lucha Reyes	31	Parque Zonal
12	Calle 27C - Calle 50B	32	Parque Simón Bolívar
13	Calle 3 - Calle 10 (Simón Bolívar)	33	Parque Taboadita
14	Calle 59A - Calle 68 (Especial San Antonio)	34	Parque Señor del Mar
15	Calle 14A Parque Virgen María Auxiliadora	35	Parque Virgen del Carmen
16	Calle 30A - Calle 41 (Parque San Sebastián)	36	Torres del Pacífico (Curva)
17	Calle 64 C-4 - Calle 46 C-5	37	Calle 64 (Parque Periodista)
18	Calle 69 - Calle 56 Pque Héroes del CENEPA	38	Calle 66 cruce - Av. Venezuela
19	Calle Bonemaison - Calle Aida García	39	Av. Juan Pablo II - Calle Bonemaison
20	Calle Márquez - Calle Raygada		

FUENTE: CIS

### COMISARIA CIUDAD DEL PESCADOR

### SECTOR 1

Nº	LUGAR	Nº	LUGAR
01	Calle 17- Calle 6E (Parque Pescadito)	12	Calle More - Calle 5E - Calle 3C (Canchita del CEO)
02	Calle 18 - Calle 53 (Proción 1)	13	Calle More - Calle 5E
03	Calle 2 - Calle 2B	14	Mz. K1 - Calle 2
04	Calle 26 - Calle More (frente a OMAPED)	15	Pje. 4 - Calle 2 (PROCIÓN 2)
05	Calle 29C - Calle 52A (Parqueo Virgen de la Merced)	16	Parque Divino Niño
07	Calle 29	17	Av. Venezuela - Calle 47 (Parque San Martín)
08	Calle 52A - Calle 26D (Comunal 1)	18	Calle 26 - Av. 2
09	Calle 15 - Calle 5D Parq. Inmaculado Corazón de María	19	Calle 31D - Calle 45 Parque San Pedro
10	Calle 17 - Calle 3B (Tantaleán)	20	Calle 31A - Calle 46 (Parqueo Perú Corea)
11	Calle 15A - Calle 2B	21	Calle 40 - Calle 33 (Parque Señor del Mar)

FUENTE: CIS



## SECTOR 2

Nº	LUGAR	Nº	LUGAR
01	Ca. Eucaliptos – Ca. Los Jazmines	21	Ca. Amancaes – Ca. Los Robles
02	Ca. Eucaliptos – Ca. Los Nardos	22	Ca. Amancaes – Ca. Los Olivos
03	Ca. Los Nogales C-3	23	Ca. Amancaes – Ca. Guillermo More
04	Ca. Los Ponciano (Sagrada Familia)	24	Av. Uno – Ca. 6 (Sanidad)
05	Ca. Los Crisantemos – Ca. Los Sauces	25	Av. Oscar Benavides Cdra. 42
06	Ca. Los Alhelíes C-2 (ref. Ca. Los Pinos)	26	Av. Oscar Benavides – Av. Uno
07	Ca. Los Crisantemos C-4 (Ca. Los Pinos)	27	C I S
08	Ca. Las Rosas Cdra. 3 (ref. Car Wash)	28	Ca. 19 – Ca. 18A
09	Ca. Violetas – Av. Elmer Faucett	29	Ca. D’Onofrio – Ca. Campania
10	Ca. Los Juncales – Ca. Carrizales	30	Ca. Los Ficus – Ca. Crisantemos
11	Ca. Los Olivos – Ca. Jazmines	31	Ca. Eucaliptos Cdra. 5
12	Ca. Los Robles – Ca. Las Cucardas	32	Ca. Campania – Ca. Los Gavilanes
13	CC Mall Aventura	33	Ca. D’Onofrio – Ca. Nogales
14	Av. Venezuela – Ca. Las Rosas	34	Ca. Ferreyros – Ca. D’Onofrio
15	Av. Venezuela - Ca Los Olivos	35	Ca. Las Margaritas – Ca. Los Ficus
16	Av. Venezuela – Ca. Los Eucaliptos	36	Ca. Las Margaritas – Ca. Los Nogales
17	Av. Venezuela – Ca. Los Juncales	37	Ca. Orquídeas – Ca. Los Laureles
18	Ca. Ficus – Ca. Madre Selva	38	Parque de las Banderas
19	Av. Faucett – Av. Venezuela	39	Ca. Las Tipas - Parque de la Juventud
20	Av. Faucett – Ca. Amancaes	40	Av. Venezuela – Av. Uno

FUENTE: CIS

## SECTOR 3

Nº	LUGAR	Nº	LUGAR
01	Ca. Las Águilas Cdra. 2	17	Parque Gambeta
02	Ca. Julio C. Tello – Ca. Cosme Bueno	18	Ca. La Condamine – Ca. Cóndores
03	Ca. Los Cisnes – Ca. Los Faisanes	19	Ca. La Condamine – Ca. Pedro Ruiz
04	Ca. Las Gaviotas	20	Ca. Las Avestruces – Ca. Los Halcones
05	Parque El Ancla	21	Ca. Los Tucanes – Ca. Los Halcones
06	Parque Gambeta	22	Ca. Oropéndolas Ca. Los Halcones
07	Ca. Luis Godin – Ca. Humboldt	23	Ca. Las Avestruces – Ca. Los Halcones
08	Av. San José	24	Ca. Varón Humboldt – Ca. Cosme Bueno
09	Ca. Oropéndolas – Ca. Los Halcones	25	Av. San José – Av. Oscar Benavides
10	Av. O. Benavides – Torres de San José	26	Av. San José Cdra. 3 (curva)
11	Parque Hawái	27	Ca. Antonio Raimondi - Pje. John Impet
12	Parque Santa Cruz (Urb. San José)	28	Ca. Los Zorzales – Ca. Las Alondras
13	Ca. Hipólito Unanue (curva)	29	Ca. Las Garzas – Ca. Las Gaviotas.
14	Parque Santa Cecilia	30	Ca. Ruiseñores – Ca. Las Gullas
15	Parque de la Cultura	31	Ca. Max Radiguetti – Ca. Cosme Bueno
16	Ca. Las Águilas – Ca. Los Cóndores		

FUENTE: CIS

## SECTOR 4

N°	LUGAR
01	Av. Oscar Benavides – Calle Ginocchio
02	Calle C Vallejo – Calle Pedro Ruiz
03	Av. Oscar Benavides – Calle José S. Chocano
04	Calle José S. Chocano – Calle E. Montes
05	Calle César Vallejo – Calle Abel Galindez
06	Calle C. Vallejo – Calle Enrique Montes
07	Parque Las. Américas
08	Calle Ricardo Palma - Calle José Chocano
09	Parque Quiñones
10	Calle Max Radiguetti – Calle Emilio Valdizán
11	Parque Confraternidad
12	Calle Ricardo Palma C-9
13	Calle R. Palma - Humberto Speziani
14	Av. Oscar Benavides - Calle Ángel Arata
15	Parque Daniel Woll
16	Calle Ruiz Gallo - Calle Julio C. Tello.
17	Calle Cornelio Borda - Calle Ricardo Palma
18	Calle Paulet – Av. Oscar Benavides
19	Calle Cornelio Borda – Calle Garcilaso de la Vega
20	Calle Julio Zavala - Calle Pedro Peralta
21	Calle Miguel Baquero - Calle Garcilaso de la Vega
22	Calle Ricardo Palma – Calle Castañeta



## VII. INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN

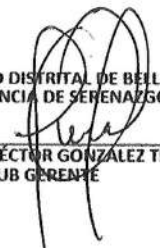
- A. Se instruirá sobre la importancia de la ejecución de la presente Plan Operativo **“FIESTAS NAVIDEÑAS Y AÑO NUEVO 2025”**, de carácter preventivo - disuasivo, para que el correcto accionar de todo el personal involucrado en el presente Plan Operativo.
- B. A la recepción del presente documento, los funcionarios comprometidos, procederán a la formulación de su respectivo planeamiento, remitiendo una copia a la Sub Gerencia de Serenazgo.
- C. Se buscará el decidido apoyo de los vecinos, JJVV y Red de Cooperantes.
- D. Las novedades de importancia serán comunicadas en forma inmediata al Comando General y al (CIS) para las acciones correspondientes.
- E. Los Coordinadores al término de los operativos realizados remitirán un informe dando cuenta de las novedades y acciones adoptadas.
- F. La Subgerencia de Serenazgo se encargará de distribuir el presente Plan a las demás Sub Gerencias y Áreas correspondientes para el óptimo desarrollo de las operaciones.

## VIII. COMUNICACIONES TELEFONICAS

SE DISPONE DE LOS SIGUIENTES TELÉFONOS CELULARES			
Nº	CARGO	ENCARGADO	TELF
01	Gerente de Seguridad Ciudadana	Mayor PNP (r) Jorge TANTAVILCA ROQUE	989278911
02	Comisario Bellavista	Cmdte. PNP José M. CHINCHAY RECOBA	991397385
03	Comisario Ciudad del Pescador	Cmdte. PNP Edwin HUAYTA GUERRA	980121613
04	Sub Gerente de Sanción y Control	Dr. Alexander Junior GONZLES MECHAN	961282269
05	Sub Gerente de Serenazgo	Mayor PNP (r) Héctor GONZALEZ TRINIDAD	989133459
06	Sub Prefecta (e)	Lic. Ana Del Carmen SPRAY ZEVALLOS	948647958
07	Jefe de Operaciones	José María BARAYA VARGAS	924724226
08	Coordinador del CIS	Dennis Ciro ESCALANTE ABANTO	942929050


## IX. ANEXOS

- A. Mapa del Distrito de Bellavista
- B. Mapa jurisdicción policial Comisaría Bellavista
- C. Mapa jurisdicción policial Comisaría Ciudad del Pescador



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
SUB GERENCIA DE SERENAZGO  
MAYOR PNP (r) HÉCTOR GONZÁLEZ TRINIDAD  
SUB GERENTE

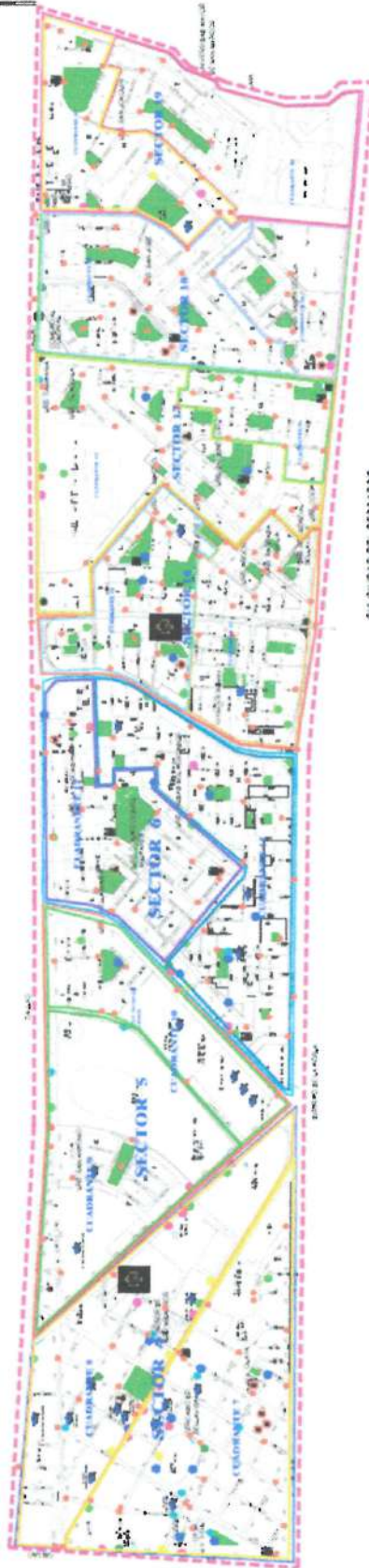
Bellavista, DIC 2024



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
MAYOR PNP (r) JORGE A. TANTAVILCA ROQUE  
GERENTE



## MAPA DE RIESGO MUNICIPALIDAD DE BELLAVISTA



**CIudad DEL PESCADOR**

Riesgo	Color
Alto	Rojo
Medio	Naranja
Bajo	Amarillo
Muy Bajo	Verde
Sin Riesgo	Azul

**CIudad BELLAVISTA**

Riesgo	Color
Alto	Rojo
Medio	Naranja
Bajo	Amarillo
Muy Bajo	Verde
Sin Riesgo	Azul

**NAUTE DISTRITO BELLAVISTA**

Riesgo	Color
Alto	Rojo
Medio	Naranja
Bajo	Amarillo
Muy Bajo	Verde
Sin Riesgo	Azul

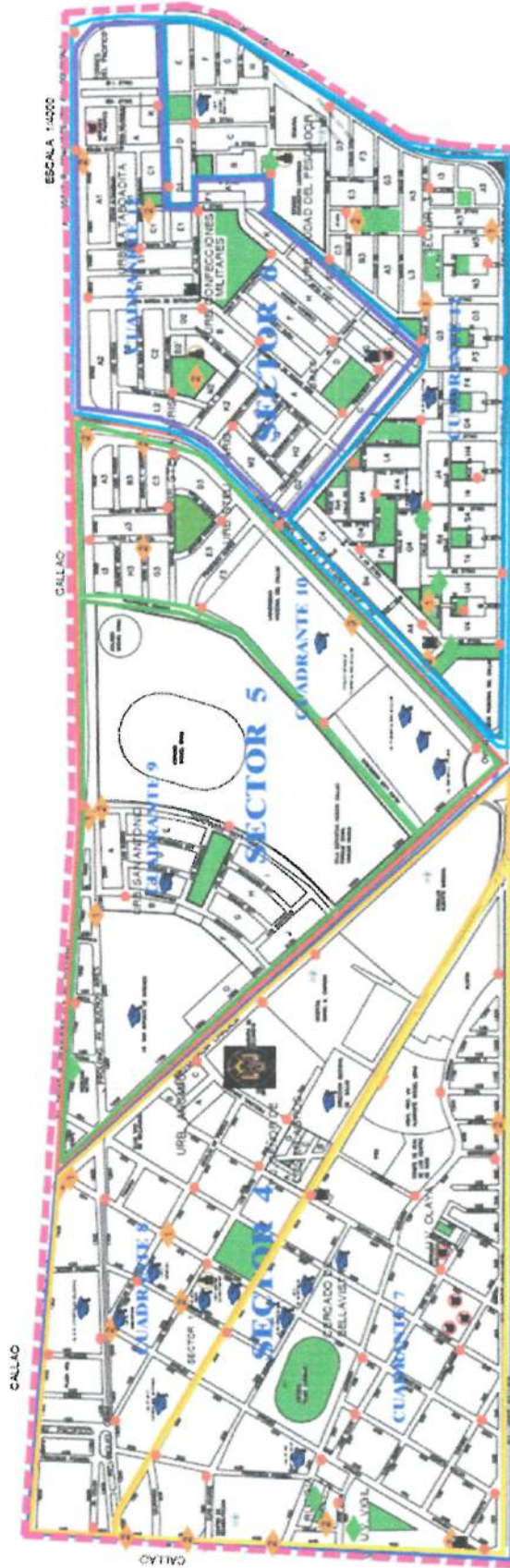
**LELEBISA**

Riesgo	Color
Alto	Rojo
Medio	Naranja
Bajo	Amarillo
Muy Bajo	Verde
Sin Riesgo	Azul





# REGION POLICIAL CALLAO CIA. PNP BELLAVISTA MAPA DEL DELITO



**LEYENDA**

SECTOR 1
SUB SECTOR 1A
SUB SECTOR 1B
SECTOR 2
SUB SECTOR 2A
SUB SECTOR 2B
SECTOR 3
SUB SECTOR 3A
SUB SECTOR 3B
LIMITE DE LA JURISDICCION BELLAVISTA

**LEYENDA**

INSTITUCION BELLAVISTA
ESCUELA
HOSPITALES CENTRO DE SALUD
INDUSTRIAS DE SERVICIOS
CAMPA DE BARRIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
MUNICIPIO DE SERENAZGO CIUDADANA  
BELLAVISTA  
CONFIA EN TI  
FBO/PA. 05/2019 - ESCALA 1:4000

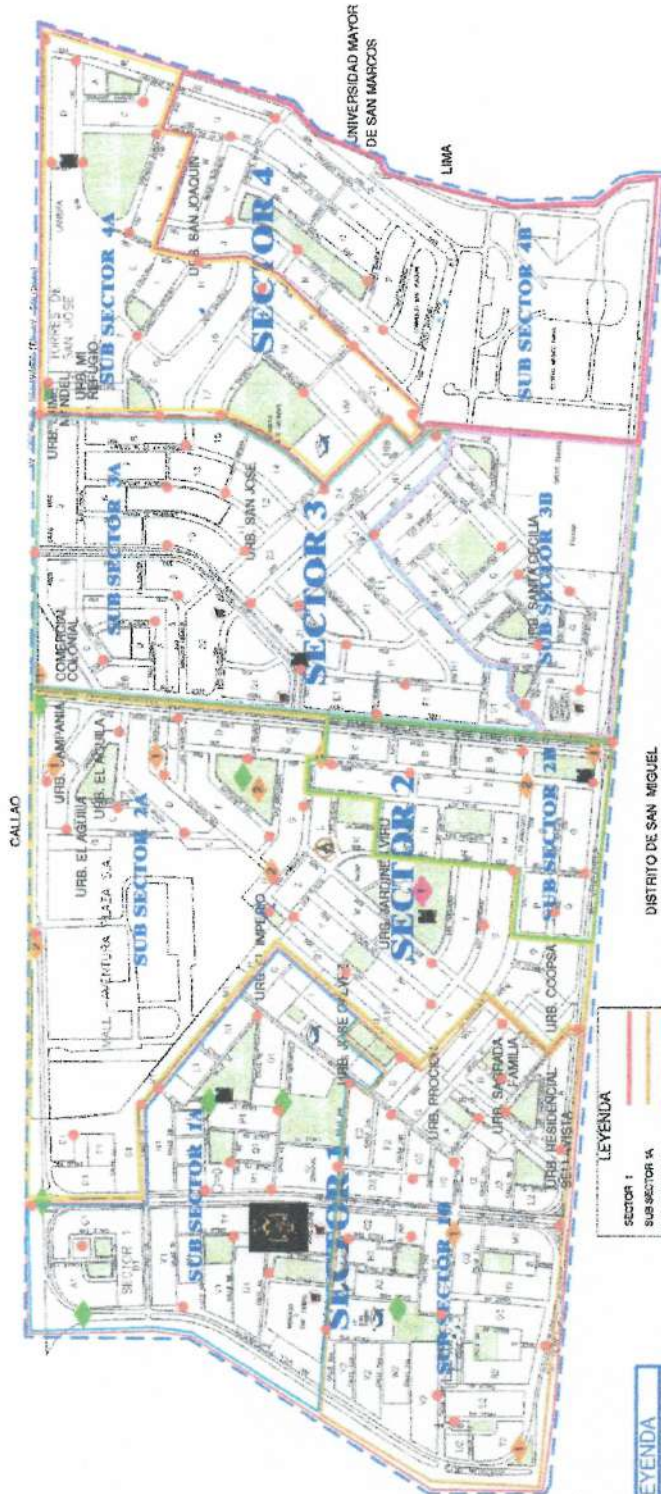
**LEYENDA**

1. DELITOS CONTRA EL PATRIOTISMO
MURTO
ROBO
2. TID
INFORMACION GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA  
DANIEL JUAN VALPARTIDA FLO  
2019

# REGION POLICIAL CALLAO CIA. PNP CIUDAD DE PESCADOR MAPA DEL DELITO



**LEYENDA**

- 1. DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO
  - HURTO
  - ROBO
- 2. TIPO DELINCUENCIA EN LA VIDA
- 3. LOCALES DONDE SE ATENTA CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD.
  - HOMICIDIO

**LEYENDA**

- SECTOR 1
- SUB SECTOR 1A
- SUB SECTOR 1B
- SECTOR 2
- SUB SECTOR 2A
- SUB SECTOR 2B
- SECTOR 3
- SUB SECTOR 3A
- SUB SECTOR 3B
- SECTOR 4
- SUB SECTOR 4A
- SUB SECTOR 4B
- LMITE DE LA JURISDICCION DEL PISCADOR

**LEYENDA**

- INSTITUCION EDUCATIVA
- MERCADO
- PLAZA
- HOSPITALES
- CENTRO DE SALUD
- WORLD DE RESIDENCIAS
- CARRANTEL DE SERVIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE BELLAVISTA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
ALCALDE DANIEL JUAN BELLAVISTA FLORES  
FECHA: 2020 ESCALA: 1:4000

